



# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.es>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

AMI/nss  
Exp. CO01/19

## ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de mayo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

◀◀

**SEGUNDO – CO01/19: CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y ELEMENTOS COMUNES DEL BLOQUE 21 DEL BARRIO SANTA ISABEL- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 07/03/2019.
- **Tramitación:** De urgencia.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 990.126,03 €, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Plazo de ejecución de 7 meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “conocimiento informe temeridad y, en su caso, propuesta adjudicación” celebrado el día 06/05/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Considerar justificada y que puede ser cumplida adecuadamente la oferta presentada presentada por la mercantil **Aitana, actividades de Construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: B-54593504)**, en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y ELEMENTOS COMUNES DEL BLOQUE 21 DEL BARRIO DE SANTA ISABEL (Expte.: CO01/19)**, como requisito previo a elevar propuesta de adjudicación.

”

En base a lo anterior, mediante mensaje enviado mediante la Plataforma electrónica de Contratación **VORTAL**, de 06/05/2019, se requirió a la mercantil **Aitana, actividades de Construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: B-54593504)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva por importe de 40.496,15 euros**.

La mercantil **Aitana, actividades de Construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: B-54593504)**, ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación **VORTAL** en fecha 09/05/19.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de	APORTA

constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastaneo poderes.	APORTA
Acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa.	APORTA
<p>Solvencia financiera y técnica:</p> <p>Conforme al artículo 77.1 LCSP será requisito indispensable, por tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o superior a 500.000 euros, que el empresario se encuentre debidamente clasificado en Grupo C Edificaciones; subgrupo 4 Albañilería revocos y revestidos, categoría 4 anterior E (artículos 25 y 26 R.D. 1098/2001 RGLCAP).</p> <p>Así mismo, se exige la clasificación en Grupo C Edificaciones; subgrupo 3 Estructuras metálicas, categoría 3 anterior D, para la parte de la obra correspondiente a estructura metálica (PEM de 307.933,60 euros). Conforme al artículo 215 LCSP, se exige la subcontratación, para el caso de que el contratista no reúna por sí mismo esta clasificación, con subcontratista que cuente con dicha clasificación, debidamente acreditada.</p>	<p>APORTA</p> <p>CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo C Edificaciones; subgrupo 4 Albañilería revocos y revestidos, categoría 4</p> <p>Grupo C Edificaciones; subgrupo 3 Estructuras metálicas, categoría 4</p>

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la mercantil **Aitana, actividades de Construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: B-54593504)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

**SEGUNDO:** Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 20 de mayo de 2019.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Manuel Martínez Giménez.